

RUAIP66-2019

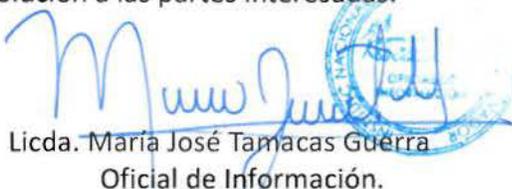
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día nueve de agosto del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SESENTA Y SEIS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: a la Federación Salvadoreña de Natación Solicito a la Federacion Salvadoreña de Ajedrez 1) las auditorías internas de los años 2014 hasta la fecha. 2) Solicito a la Federacion Salvadoreña de Ajedrez e Instituto Nacional de los Deportes, las transferencias internacionales de la Federacion Internacional de Ajedrez (FIDE) desde el año 2012 hasta la fecha, incluyendo ayuda en especies de boletos aéreos para las olimpiadas mundiales de ajedrez de los años 2012, 2014, 2016 y 2018. 3) Solicito a la Federacion Salvadoreña de Ajedrez e Instituto Nacional de los Deportes liquidaciones con sus respectivos soportes de todos los torneos internacionales realizados en El Salvador desde el año 2014 hasta la fecha. 4) Solicito a la Federacion Salvadoreña de Ajedrez e Instituto Nacional de los Deportes las liquidaciones con sus respectivos soportes, itinerarios de vuelo, listado de atletas y directivos, de las olimpiadas mundiales de ajedrez de, Estambul 2012, Tromso 2014, Baku 2016 y Batumi 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Ajedrez y de la Gerencia Financiera de esta institución con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.